



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado I-2025-07245 Id: 473829  
Folios: 14 Fecha: 28-03-2025 17:28:53  
Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO  
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Destinatario: DESPACHO DEL ALCALDE y Otros...

Fusagasugá, 28 de marzo 2025

Doctor:

WILLIAM GARCIA FAYAD

**ALCALDE**

MARIA PAULA ARANGO ORTIZ

**DIRECTORA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO**

LUCY JUANITA GARZÓN SAAVEDRA

**DIRECTORA DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

**ASUNTO:** INFORME AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DEL PLAN DE MEJORA DE LA EVALUACIÓN INICIAL DEL SGSST VIGENCIA 2024.

Cordial saludo;

En cumplimiento al Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2025, FO-CSG-023, aprobado en el Comité Institucional del Sistema de Control Interno No.1 de 2025, de conformidad con el Estatuto de Auditoría Interna y el Procedimiento de auditoría interna código PR-CSG-001, se realizó la auditoría de seguimiento a las acciones del plan de mejora de la evaluación inicial del SGSST vigencia 2024.

Las auditorías de seguimiento planeadas para la vigencia 2025, se realizan acorde al Estatuto de auditoría de la entidad y el procedimiento de auditoría. De acuerdo al rol de enfoque a la prevención y liderazgo estratégico de la Oficina de Control Interno, se realiza un trabajo participativo desde la asesoría y el compromiso del proceso auditado.

### **OBJETIVO**

Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones suscritas en el plan de mejora por proceso de la evaluación inicial SST resolución 0319 de 2019 - plan de acción articulado con el PESV art.12 de la Ley 1530 de 2011 modificada por ley 2050 de 2020, con el fin de generar las acciones necesarias que permitan la ejecución del



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado I-2025-07245 Id: 473829  
 Folios: 14 Fecha: 28-03-2025 17:28:53  
 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO  
 Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 Destinatario: DESPACHO DEL ALCALDE y Otros...

plan de mejora al 100% las cuales serán consignados en el acta de reunión de la mesa estratégica del día de hoy la cual contendrá los compromisos.

### ALCANCE

27 acciones de mejora: (7) No conformidades y (4) observaciones tratadas a través del Plan de Mejora por proceso vigencia 2024.

A continuación, se detalla el respectivo análisis del cumplimiento de cada actividad planeada y su evaluación final en porcentaje de los hallazgos que generaron la realización del plan de mejora a la evaluación inicial del SGSST:

### HALLAZGOS IDENTIFICADOS

ALERTA	NO CONFORMIDADES	OBSERVACIONES
2	7	4

### NO CONFORMIDAD N° 1

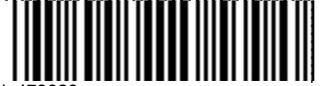
No se encontró articulación del SG-SST con el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Entidad para la vigencia 2023. No conformidad compartida con el proceso que lidera el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

**Cumplimiento Actividades:** 100%

ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL AVANCE (IV trimestre 2024)	% CUMPLIMIENTO
1. Definir el Plan de Actividades en seguridad vial	Se evidencia cronograma organizado con temática, alcance, recursos técnicos y tecnológicos, lugares, capacitador y fecha, con la firma del líder del Plan Estratégico de Seguridad Vial y el líder del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado I-2025-07245 Id: 473829  
 Folios: 14 Fecha: 28-03-2025 17:28:53  
 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO  
 Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 Destinatario: DESPACHO DEL ALCALDE y Otros...

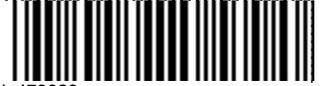
<p>2. Incluir dentro del cronograma de Actividades del Plan Estratégico de Seguridad Vial, las actividades que sean definidas desde el SGSST.</p>	<p>El plan anual de trabajo se presenta de forma clara y organizada, sin embargo, el formato empleado no está aprobado por el comité de calidad.</p> <p>Se evidencia ausencia de responsables en las actividades relacionadas a la aprobación de políticas y auditorías, por lo que se invita a involucrar a la Dirección de Desarrollo Organizacional que por su competencia y como segunda línea de defensa es la encargada de apoyar en la administración de políticas en cuanto a la definición de roles y el establecimiento de objetivos para su implementación.</p> <p>En cuanto a los programas de riesgo eléctrico, mecánico, protección contra caídas y capacitaciones, no es conveniente establecer como únicos responsables a la Dirección de Gestión del Talento Humano y a los profesionales de SST, en razón a que programan y organizan las actividades, pero el éxito de las mismas, depende también del compromiso de los jefes directos del personal involucrado, por lo que se sugiere incluirlos como responsables y socializarles las actividades para evitar dificultades en el desarrollo de estas.</p> <p>Se evidencia valoraciones medicas ocupacionales de aptitud para conducción</p>	<p>100%</p>
<p>3. Ejecución de Actividades definidas en el cronograma de actividades.</p>	<p>Respecto de las evidencias presentadas, se observó lo siguiente:</p> <p>Clausulado No.2024-0328, con acta de inicio. Acta de capacitación firmada, presentación y lista de asistencia. Se destaca que el proceso de formación se realizó conforme a lo programado, sin embargo, es oportuno fomentar la participación de mayor número de personas.</p> <p>Se aporta cumplimiento de la actividad con el reporte de las siguientes actividades:</p> <p>capacitación en seguridad vial – manejo y mecánica básica de maquinaria amarilla        Seguridad vial en Colombia, políticas, estrategias, estadísticas de siniestros y mitigación de riesgos        Capacitación en Seguridad Vial: CONCEPTOS BASICOS DE P.E.S.V</p> <p>Mecánica básica para maquina amarilla y Diesel</p>	<p>100%</p>

### NO CONFORMIDAD N° 2

No se encontró articulación del SG-SST con el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Entidad para la vigencia 2023. No conformidad compartida con el proceso que lidera el Plan Estratégico de Seguridad Vial.



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado I-2025-07245 Id: 473829  
 Folios: 14 Fecha: 28-03-2025 17:28:53  
 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO  
 Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 Destinatario: DESPACHO DEL ALCALDE y Otros...

### Cumplimiento Actividades: 50%

ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL AVANCE (IV trimestre 2024)	% CUMPLIMIENTO
1. Proyectar circular a funcionarios a través de la cual se solicite diligenciar el formato aprobado por Comité de Calidad para el proceso de recolección de la información para rendición de cuentas del SGSST y enviarlo por los canales oficiales de comunicación interna (control doc - correo electrónico)	Se aporta cumplimiento de la actividad con el reporte de las siguientes actividades:  Correo electrónico con la solicitud diligenciamiento para Rendición de Cuentas en Seguridad y Salud en el Trabajo Comité Convivencia Laboral  Correo electrónico con la Solicitud diligenciamiento para Rendición de Cuentas en Seguridad y Salud en el Trabajo a los funcionarios de la alcaldía de Fusagasugá  Correo electrónico con la Solicitud diligenciamiento para Rendición de Cuentas en Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST a los Integrantes Comité de Convivencia Laboral	100%
2. Remitir a los funcionarios formato FO-GTH-097 de Evaluación Rendición de Cuentas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con plazos para su diligenciamiento.	Se aporta cumplimiento de la actividad con el reporte de las siguientes actividades:  Diligenciamiento Evaluación Rendición de Cuentas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte Comité Convivencia Laboral  Diligenciamiento Evaluación Rendición de Cuentas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los funcionarios de la alcaldía de Fusagasugá  Diligenciamiento Evaluación Rendición de Cuentas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Integrantes Comité de Convivencia Laboral	100%
3. Tabulación y análisis de la información de rendición de cuentas.	No se aporta evidencia	0%
4. Socialización del informe a los funcionarios, a través de correos electrónicos	No se aporta evidencia	0%

### NO CONFORMIDAD N° 3

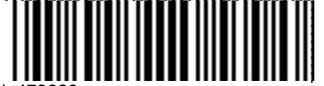
De acuerdo con la información suministrada en el proceso de auditoría, no se pudo evidenciar la participación del COPASST en la investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades laborales ni acciones realizadas para otros trabajadores potencialmente expuestos a los incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades laborales.

### Cumplimiento Actividades: 100%

ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL AVANCE (IV trimestre 2024)	% CUMPLIMIENTO
-----------	--	-------------------



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado I-2025-07245 Id: 473829  
 Folios: 14 Fecha: 28-03-2025 17:28:53  
 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO  
 Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 Destinatario: DESPACHO DEL ALCALDE y Otros...

Adelantar el proceso de investigación de los accidentes de trabajo con la participación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo reflejados en los formatos de investigación.	Se evidencia informe de investigación de 27 accidentes de trabajo reportados durante la vigencia 2024  La Oficina de control interno sugiere realizar las investigaciones de los accidentes de trabajo en formatos aprobados por el comité de calidad.	100%
--	--	------

### NO CONFORMIDAD N° 4

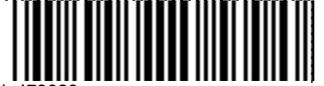
Con la información soportada por la Dirección de Gestión del Talento Humano se evidencia el no cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.1.2 de la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, que definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, la Resolución 2400/1979 Capítulo I al VII Artículos del 63 al 152, Ley 9/1979 Artículos 105 al 109. Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5. Especialmente en lo relacionado la realización de la auditoría anual, la cual debió ser planificada con la participación del comité Paritario de Seguridad y salud en el Trabajo.

**Cumplimiento Actividades: 80%**

ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL AVANCE (IV trimestre 2024)	% CUMPLIMIENTO
1, Definir conforme los servicios que sean contratados para realización de auditoría al SGSST, la metodología y procedimiento para su realización conforme los criterios definidos por el procedimiento de auditoría interna y al estatuto de auditoría.	El acta No. 1 de fecha 06/06/2024, contiene dos compromisos, uno de ellos referente a la remisión del informe de auditoría y otro a la propuesta de un modelo de auditoría al SG-SST, de los cuales en la carpeta se evidencia el cumplimiento del primero de ellos relacionado al envío de la información.  En razón a que la propuesta de auditoría, se observa acta de reunión del 10 de julio de 2024 en la cual el contratista socializó y la profesional especializada realizó observaciones a la misma quedando pendiente la remisión del documento ajustado	60%



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado I-2025-07245 Id: 473829  
 Folios: 14 Fecha: 28-03-2025 17:28:53  
 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO  
 Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 Destinatario: DESPACHO DEL ALCALDE y Otros...

2, Solicitar a la alta dirección la contratación de capacitación que permita la certificación de auditores en seguridad y salud según la ISO 45001:2018, y lineamientos de la 19011:2011	Se evidencia la inclusión en el PIC la Formación y certificación de auditores en la norma Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45.001:2018, bajo los lineamientos del decreto 1072/2015	100%
--	---	------

### NO CONFORMIDAD N° 5

No se evidenció por parte de la Dirección de Gestión del Talento Humano el cumplimiento del criterio establecido en el numeral 6.1.3 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, que definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, la Resolución 2400/1979 Capítulo I al VII Artículos del 63 al 152, Ley 9/1979 Artículos 105 al 109. Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5. Al no existir o soportar la revisión efectiva por parte de la alta dirección del Sistema de Gestión de SST.

**Cumplimiento Actividades: 80%**

ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL AVANCE (IV trimestre 2024)	% CUMPLIMIENTO
1, Definir conforme los servicios que sean contratados para realización de auditoría al SGSST, la metodología y procedimiento para su realización conforme los criterios definidos por el procedimiento de auditoría interna y al estatuto de auditoría.	Se reitera la observación de la actividad No. 1 del literal 6.1.2 Auditoría anual, sin embargo, dicho proceso es independiente de contratar la capacitación para formar auditores internos del sistema de seguridad y salud en el trabajo.	60%
2, Solicitar a la alta dirección la contratación de capacitación que permita la certificación de auditores en seguridad y salud según la ISO 45001:2018, y lineamientos de la 19011:2011	Se evidencia la inclusión en el PIC la Formación y certificación de auditores en la norma Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45.001:2018, bajo los lineamientos del decreto 1072/2015	100

### NO CONFORMIDAD N° 6

Con la información soportada por la Dirección de Gestión del Talento Humano se evidencia el no cumplimiento de los establecido en el numeral 6.1.4 de la resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, que definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, concretamente en lo referenciado a la revisión por parte de la alta dirección y la comunicación de los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST

**Cumplimiento Actividades: 80%**



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado I-2025-07245 Id: 473829  
 Folios: 14 Fecha: 28-03-2025 17:28:53  
 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO  
 Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 Destinatario: DESPACHO DEL ALCALDE y Otros...

ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL AVANCE (IV trimestre 2024)	% CUMPLIMIENTO
1, Definir conforme los servicios que sean contratados para realización de auditoría al SGSST, la metodología y procedimiento para su realización conforme los criterios definidos por el procedimiento de auditoría interna y al estatuto de auditoría.	Se realiza lectura de las dos actas y se espera avance el proceso con la entidad contratada.	60%
2, Solicitar a la alta dirección la contratación de capacitación que permita la certificación de auditores en seguridad y salud según la ISO 45001:2018, y lineamientos de la 19011:2011	Se evidencia la inclusión en el PIC la Formación y certificación de auditores en la norma Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45.001:2018, bajo los lineamientos del decreto 1072/2015	100

### NO CONFORMIDAD N° 7

Con la información soportada por los auditados se evidencia el no cumplimiento de lo establecido en el numeral 7.1.2 de la resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, que define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y al no existir revisión por parte de la alta dirección al SG-SST, no se evidencian tampoco la toma de medidas correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar lo detectado por la alta dirección.

**Cumplimiento Actividades: 100%**

ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL AVANCE (IV trimestre 2024)	% CUMPLIMIENTO
1. Realizar el informe que será remitido a la alta dirección, con base en los lineamientos establecidos en el procedimiento de revisión por la alta dirección.	Se aporta como evidencia informe de gestión del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%
2. Remitir el informe a la alta gerencia	Se aporta como evidencia correo electrónico a la Dirección de Gestión del talento Humano	100%

### OBSERVACIÓN N° 1

De acuerdo con la información suministrada en el proceso de auditoría, no se pudo evidenciar un sistema de suministro de agua para beber, por cada (50) trabajadores incumpliendo el artículo 24 de la Resolución 2400/1979, el cual indica que "se debe instalar, por lo menos, un sistema de suministro de agua para beber, por cada cincuenta (50) trabajadores.", adicionalmente en el informe aportado con fecha del 29/08/2023 se relacionan 4 filtros que no se les ha realizado mantenimiento incumpliendo lo reglamentado en el TITULO II del Código Sanitario (Ley 9/1979).



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado I-2025-07245 Id: 473829  
Folios: 14 Fecha: 28-03-2025 17:28:53  
Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO  
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Destinatario: DESPACHO DEL ALCALDE y Otros...

### Cumplimiento Actividades: 100%

ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL AVANCE (IV trimestre 2024)	% CUMPLIMIENTO
1. Realizar inspección a todas las sedes de trabajo, verificando que la Dirección de Recursos Físicos a finales del año 2024 adelantó las acciones de mejora para la instalación de puntos de hidratación, en los centros de trabajo que no contaban con el sistema de suministro.	Al revisar la evidencia, se observa el informe de inspección de puntos de hidratación – tanques de almacenamiento de agua de los centros de trabajo Alcaldía de Fusagasugá de fecha: martes 7 de mayo de 2024, el cual contiene objetivo, metodología, fotografías y aceptabilidad del riesgo e inspección de tanques de almacenamiento de agua. Para que el documento tenga mayor impacto, se sugiere se radique a la Alta Dirección y a las dependencias competentes del mejoramiento de los aspectos identificados.	100%
2. Remitir oficio a la Dirección de Recursos Físicos, a través del cual se reitera solicitud de puntos de hidratación en los centros de trabajo y la importancia de su mantenimiento preventivo.	El documento relacionado corresponde al radicado I-2024-10056 Id control 397276 de fecha 13 de junio de 2024, de asunto: "Remisión informe de inspección realizada en acompañamiento del Copasst a los puntos de hidratación y tanques de almacenamiento de agua centros de trabajo Alcaldía de Fusagasugá", dirigido a la Dirección de Recursos Físicos, sin embargo, con gran preocupación se observa en ControlDoc que el destinatario realizó lo siguiente: "COMENTARIO CIERRE: GUARDADO EN INFORMES 2024 - ESTADO DEL TRAMITE: GESTION EXITOSA", lo cual indica que la actividad no surtió el efecto esperado, por cuanto constituye un desgaste administrativo, desplazarse, realizar visitas e informes para que el producto de estas actividades se archive sin generar respuesta o incluirse dentro de la programación de la dependencia competente para realizar los ajustes allí mencionados.	100%
3. Realizar inspección de seguimiento a medidas que sean adelantadas por la dependencia oficiada (Dirección de Recursos Físicos) a fin de verificar la subsanación de la condición identificada para su mejora	Se aporta evidencia de solicitud de instalación de puntos de hidratación y tanques de agua mediante oficio Radicado I-2024-19988 Id: 428982, de igual manera mediante Radicado I-2024-20755 Id: 431174, la Dirección de Recursos Físicos responde a la solicitud indicando que no cuenta con recursos disponibles para la compra de los elementos requeridos, situación que no subsana el hallazgo	100%

Si bien se evidencia cumplimiento al 100% de las actividades planeadas, no se pudo evidenciar un sistema de suministro de agua para beber, por cada (50) trabajadores.

### OBSERVACIÓN N° 2

De acuerdo con la información suministrada en el proceso de auditoría, no se pudo evidenciar que en todas las dependencias que laboran en sedes externas al Centro Administrativo Municipal cuenten con tanques de almacenamiento de agua potable, con el fin de garantizar con un suministro permanente de agua potable incumpliendo el numeral



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado I-2025-07245 Id: 473829  
 Folios: 14 Fecha: 28-03-2025 17:28:53  
 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO  
 Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 Destinatario: DESPACHO DEL ALCALDE y Otros...

3.1.8 - NTC 1500-2004 numeral 6.6.1 "toda edificación debe disponer de tanques de reserva de agua potable".

**Cumplimiento Actividades: 100%**

ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL AVANCE (IV trimestre 2024)	% CUMPLIMIENTO
1. Adelantar inspección a sedes de trabajo externo para realizar seguimiento frente a la disponibilidad de tanques de almacenamiento de agua en centros de trabajo.	Se observa informe de inspección a los tanques de almacenamiento de agua de los centros de trabajo de propiedad del Municipio de Fusagasugá, indicando que estos cuentan con certificación de lavado de tanques en junio y en el mes de diciembre de 2023. Se destaca la elaboración del documento y la presentación del mismo, sin embargo, la actividad menciona las sedes o centros de trabajo, sin diferenciar si son o no propiedad del municipio, por lo anterior, se sugiere requerir a la Dirección de Recursos Físicos (como supervisora de los contratos de arrendamiento) para que certifique o informe si las sedes externas en arriendo cuentan con tanque de almacenamiento y este con desinfección.	100%
2. Remitir oficio a la Dirección de Recursos Físicos con los resultados de la inspección realizada, solicitando de ser necesario la adopción de medidas que sean requeridas.	Se evidencia radicado I-2024-10056 id 397276 de fecha 13/6/2024, remisión informe de inspección realizada en acompañamiento del Copasst a los puntos de hidratación y tanques de almacenamiento de agua centros de trabajo Alcaldía de Fusagasugá, el cual siguiendo el flujo documental de ControlDoc, se observa que el destinatario realizó: "COMENTARIO CIERRE: GUARDADO EN INFORMES 2024 - ESTADO DEL TRAMITE: GESTION EXITOSA"	100%
3. Realizar inspección de seguimiento a medidas que sean adelantadas por la dependencia oficiada (Dirección de Recursos Físicos) a fin de verificar la subsanación de la condición identificada para su mejora.	Se aporta evidencia de solicitud de instalación de puntos de hidratación y tanques de agua mediante oficio Radicado I-2024-19988 Id: 428982, de igual manera mediante Radicado I-2024-20755 Id: 431174, la Dirección de Recursos Físicos responde a la solicitud indicando que no cuenta con recursos disponibles para la compra de los elementos requeridos, situación que no subsana el hallazgo.	100%

Si bien se evidencia cumplimiento al 100% de las actividades planeadas, no se pudo evidenciar que en todas las dependencias que laboran en sedes externas al Centro Administrativo Municipal cuenten con tanques de almacenamiento de agua potable.

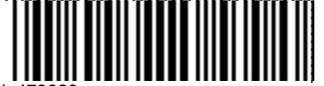
### OBSERVACIÓN N° 3

De acuerdo con la información suministrada en el proceso de auditoría, no se pudo evidenciar actualización de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos para la vigencia 2023, tampoco guarda concordancia con la distribución de los cargos de planta de personal global con la Resolución No. 117 del 7 marzo 2023 y Resolución No. 119/2023 en el que se incorporan empleados públicos de planta de personal del municipio de Fusagasugá, reubicación de sedes y actualización del manual de funciones.

**Cumplimiento Actividades: 50%**



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado I-2025-07245 Id: 473829  
 Folios: 14 Fecha: 28-03-2025 17:28:53  
 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO  
 Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 Destinatario: DESPACHO DEL ALCALDE y Otros...

ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL AVANCE (IV trimestre 2024)	% CUMPLIMIENTO
1. Proyectar circular y remitirla a los funcionarios a fin de promover su participación para la actualización de la matriz de peligros	Se evidencia correo electrónico en donde se remite formulario para actualizar la matriz de peligros en seguridad y salud en el trabajo, de lo anterior se puede concluir que:  En la descripción de la actividad se indica que se debe hacer mediante circular y no por correo, por otro lado, la comunicación no se realizó masiva, aunque se evidenció 112 registros del formulario, situación que debe ser corregida	100%
2. Diseñar un formulario a través del cual los funcionarios identifiquen y comuniquen condiciones inseguras que puedan ser incluidas en la matriz de peligros durante el proceso de actualización.	Se evidencia diseño y envío de encuesta en formulario, para recopilación de la información que sea diligenciada por los funcionarios	100%
3. Actualizar la matriz de peligros conforme los resultados del instrumento que sea utilizado para promover la participación de los funcionarios.	No se aportó evidencia	0%
4. Aprobación de matriz de peligros actualizada por comité de Gestión y Desempeño	No se aportó evidencia	0%

### OBSERVACIÓN N° 4

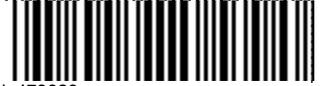
De acuerdo con la información suministrada en el proceso de auditoría, se aporta documento denominado Inspección General de Higiene con fecha de noviembre 2022, soportes documentales de las mediciones ambientales, dosimetría, mediciones higiénicas y medición de iluminación, sin embargo, no se aportó evidencia de la remisión de los resultados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo realizadas para la vigencia 2023

**Cumplimiento Actividades: 100%**

ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL AVANCE (IV trimestre 2024)	% CUMPLIMIENTO
-----------	--	-------------------



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado I-2025-07245 Id: 473829  
 Folios: 14 Fecha: 28-03-2025 17:28:53  
 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO  
 Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 Destinatario: DESPACHO DEL ALCALDE y Otros...

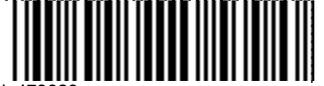
Remitir al COPASST el informe de medición ambiental que fue efectuado en 2023	<p>Se adjuntó como evidencia informe de la medición de iluminación efectuado a dependencias de la Alcaldía de Fusagasugá de fecha el 03 de julio de 2024, dirigido al Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo y a la Dirección de Recursos Físicos, mediante radicados I-2024-11154 Id: 401296 y I-2024-11153 Id: 401294 respectivamente.</p> <p>Es importante recordar que el COPASST contribuye a garantizar que los riesgos de accidentes y enfermedades a causa del trabajo sean reducidos al máximo, además de tener un papel relevante, pues es un puente para que las solicitudes de necesidades que tengan los colaboradores en aquellos problemas que pueden afectar su seguridad y salud en el trabajo sean atendidas por la alta dirección y que Recursos Físicos, es la dependencia encargada de las políticas de adquisición, conservación, administración, mantenimiento y dotación de los bienes muebles e inmuebles, parque automotor y servicios públicos, de acuerdo con los lineamientos y la normatividad vigente, por lo anterior, se hace necesario se incluyan las observación en el plan de trabajo para dar solución a lo identificado.</p>	100%
---	--	------

La fuente de evaluación del plan de mejoramiento se fundamentó en el informe del estado de los planes de mejora por proceso a 31 de diciembre de 2024, Radicado: I-2025-04655 ID:466433 del 27 de febrero de 2025, así: De las 27 actividades desarrolladas en el plan de mejoramiento 20 cumplieron con el 100%, 3 actividades cumplieron con el 60% y 4 actividades se evaluaron con el 0% de ejecución, a continuación, se relaciona el cuadro resumen de la evaluación de la ejecución del plan.

No.	Hallazgo	Actividad	% de Avance	% cumplimiento
1	No se encontró articulación del SG-SST con el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Entidad para la vigencia 2023. No conformidad compartida con el proceso que lidera el Plan Estratégico de Seguridad Vial. (No Conformidad) Artículo 2.3.2.3.2 del Decreto 1079 de 2015	Actividad 1	100%	100%
		Actividad 2	100%	
		Actividad 3	100%	
2	No se encontró evidencia de la rendición de cuentas anual del SG-SST, al interior de la empresa. Incumpliendo lo establecido en el Decreto 1072/2015 - Artículo. 2.2.4.6.8., numeral 3 "Rendición de cuentas al interior de la empresa: A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada". (No conformidad) 2.6.1 Rendición de Cuentas	Actividad 1	100%	50%
		Actividad 2	100%	
		Actividad 3	0%	
		Actividad 4	0%	
3	De acuerdo con la información suministrada en el proceso de auditoría, no se pudo evidenciar un sistema de suministro de agua para beber, por cada (50) trabajadores incumpliendo el artículo 24 de la Resolución 2400/1979, el cual indica que "se debe instalar, por lo menos, un sistema de suministro de agua para beber, por cada cincuenta (50) trabajadores.", adicionalmente en el informe aportado con fecha del 29/08/2023 se relacionan 4 filtros que no se les ha realizado mantenimiento	Actividad 1	100%	100%
		Actividad 2	100%	



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

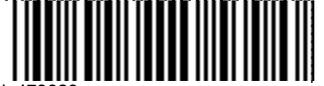


Al contestar cite Radicado I-2025-07245 Id: 473829  
 Folios: 14 Fecha: 28-03-2025 17:28:53  
 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO  
 Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 Destinatario: DESPACHO DEL ALCALDE y Otros...

No.	Hallazgo	Actividad	% de Avance	% cumplimiento
	incumpliendo lo reglamentado en el TITULO II del Código Sanitario (Ley 9/1979) (OBSERVACION) 3.1.8 Servicios de higiene	Actividad 3	100%	
4	De acuerdo con la información suministrada en el proceso de auditoría, no se pudo evidenciar que en todas las dependencias que laboran en sedes externas al Centro Administrativo Municipal cuenten con tanques de almacenamiento de agua potable, con el fin de garantizar con un suministro permanente de agua potable incumpliendo el numeral 3.1.8 - NTC 1500-2004 numeral 6.6.1 "toda edificación debe disponer de tanques de reserva de agua potable". (OBSERVACION) 3.1.8 Servicios de higiene	Actividad 1	100%	100%
		Actividad 2	100%	
		Actividad 3	100%	
5	De acuerdo con la información suministrada en el proceso de auditoría, no se pudo evidenciar la participación del COPASST en la investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades laborales ni acciones realizadas para otros trabajadores potencialmente expuestos a los incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades laborales. (No Conformidad) 3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales	Actividad 1	100%	100%
6	De acuerdo con la información suministrada en el proceso de auditoría, no se pudo evidenciar actualización de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos para la vigencia 2023, tampoco guarda concordancia con la distribución de los cargos de planta de personal global con la resolución 117 del 7 marzo 2023 y resolución 119/2023 en el que se incorporan empleados públicos de planta de personal del municipio de Fusagasugá, reubicación de sedes y actualización del manual de funciones. (OBSERVACIÓN) 4.1.2 Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	Actividad 1	100%	50%
		Actividad 2	100%	
		Actividad 3	0%	
		Actividad 4	0%	
7	De acuerdo con la información suministrada en el proceso de auditoría, se aporta documento denominado Inspección General de Higiene con fecha de noviembre 2022, soportes documentales de las mediciones ambientales, dosimetría, mediciones higiénicas y medición de iluminación, sin embargo, no se aportó evidencia de la remisión de los resultados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo realizadas para la vigencia 2023 (OBSERVACIÓN) 4.1.4 Mediciones ambientales	Actividad 1	100%	100%
8	Con la información soportada por la Dirección de Gestión del Talento Humano se evidencia el no cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.1.2 de la resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, que definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, la Resolución 2400/1979 Capítulo I al VII Artículos del 63 al 152, Ley 9/1979 Artículos 105 al 109. Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5. Especialmente en lo relacionado a la realización de la auditoría anual, la cual debió ser planificada con la participación del comité Paritario de Seguridad y salud en el Trabajo. (No conformidad) 6.1.2 Auditoría anual	Actividad 1	60%	80%
		Actividad 2	100%	



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado I-2025-07245 Id: 473829  
 Folios: 14 Fecha: 28-03-2025 17:28:53  
 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO  
 Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 Destinatario: DESPACHO DEL ALCALDE y Otros...

No.	Hallazgo	Actividad	% de Avance	% cumplimiento
9	No se evidenció por parte de la Dirección de Gestión del Talento Humano el cumplimiento del criterio establecido en el numeral 6.1.3 de la resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, que definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, la Resolución 2400/1979 Capítulo I al VII Artículos del 63 al 152, Ley 9/1979 Artículos 105 al 109. Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5. Al no existir o soportar la revisión efectiva por parte de la alta dirección del Sistema de Gestión de SST. (No conformidad) 6.1.3 Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoría del Sistema de Gestión de SST	Actividad 1	60%	80%
		Actividad 2	100%	
10	Con la información soportada por la Dirección de Gestión del Talento Humano se evidencia el no cumplimiento de los establecido en el numeral 6.1.4 de la resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, que definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, concretamente en lo referenciado a la revisión por parte de la alta dirección y la comunicación de los resultados al COPASSTy al responsable del Sistema de Gestión de SST (No conformidad) 6.1.4 Planificación de la auditoría con el COPASST	Actividad 1	60%	80%
		Actividad 2	100%	
11	Con la información soportada por los auditados se evidencia el no cumplimiento de los establecido en el numeral 7.1.2 de la resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, que define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y al no existir revisión por parte de la alta dirección al SG-SST, no se evidencian tampoco la toma de medidas correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar lo detectado por la alta dirección (No conformidad) 7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección	Actividad 1	100%	100%
		Actividad 2	100%	

Teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno al plan de mejoramiento, se cumplió con el **80%**, y acorde a la directriz dada por la alta dirección en el Comité de Coordinación de Control Interno, en el acta número 12 del 2023 numeral 3, se da cumplido con el plan de mejoramiento.

### COMPROMISOS

El auditado propone los siguientes compromisos con el fin de subsanar las actividades no cumplidas del plan de mejoramiento, así:

HALLAZGO NO SUPERADO AL 100%	COMPROMISO	Fecha máxima de realización
2.6.1 Incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072/2015 - Artículo. 2.2.4.6.8., numeral 3 "Rendición de cuentas al interior de la empresa"	La líder del SG-SST enviara a través de correo institucional masivo a la comunidad laboral el informe del sistema de SST dando cuenta de su estado y resultado.	31 de marzo de 2025



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado I-2025-07245 Id: 473829
Folios: 14 Fecha: 28-03-2025 17:28:53
Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: DESPACHO DEL ALCALDE y Otros...

Table with 3 columns: Description of findings, Action plan, and Deadline. Rows include items 3.1.8, 4.1.2, and 6.1.2, 6.1.4 and 7.1.2.

Adjunto al presente informe se encuentra el acta firmada de fecha del 5 de marzo del 2025.

Cordialmente,

Handwritten signature of Olga Patricia Castillo Rangel

Olga Patricia Castillo Rangel

Jefe de Oficina

CONTROL INTERNO

DIRECTOR EJECUTIVO DE AUDITORIA

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Proyecto: RONALD MAURICIO MUÑOZ PARDO AUDITOR LIDER

Revisó y Aprobó: OLGA PATRICIA CASTILLO RANGEL